

	Procedimiento	Código	PR_02_GL-6
	PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y REDES HOSPITALARIAS	Versión	3
		Página	1 de 8

1. OBJETIVO

Contribuir en la garantía de la seguridad y la prestación continua de los servicios de salud a los usuarios del Hospital San Rafael de Itagüí mediante la programación del mantenimiento preventivo, correctivo o instalación en infraestructura y redes.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las áreas y servicios de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, incluyendo el sistema de producción de aire medicinal en sitio por compresor y central de gases medicinales.



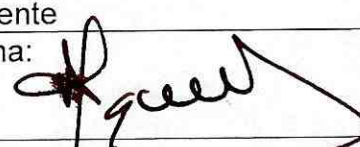
3. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son responsables de la implementación y mantenimiento de este procedimiento el líder de Servicios Operativos, el Bioingeniero o Ingeniero Biomédico, el Arquitecto y los usuarios de las instalaciones y redes.

4. DEFINICIONES

Intervención mayor: Intervención que involucra modificaciones de elementos de infraestructura o redes que requieren para su realización más de 48 horas técnico de trabajo continuo y un presupuesto superior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Intervención menor: Intervención que involucra modificaciones de elementos de infraestructura o redes que pueden ser realizadas en menos de 48 horas técnico de trabajo continuo y cuyo presupuesto en materiales no supera dos salarios mínimos mensuales vigentes.

Elaboró: Isabel Nájera Osorio Bioingeniera	Revisó: Gloria López Agudelo Asesora de Planeación y Calidad	Aprobó: Henri Philippe Capmartin Salinas Gerente
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 2015 - 08 - 19	Fecha: 2015 - 09 - 01	Fecha: 2015 - 09 - 03

	Procedimiento	Código	PR_02_GL-6
	PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y REDES HOSPITALARIAS	Versión	3
		Página	2 de 8

Mantenimiento correctivo: Es una actividad técnico - administrativa dirigida principalmente a restablecer la infraestructura y redes a su estado normal de funcionamiento.

Mantenimiento preventivo: Acción o serie de acciones programadas para evitar o mitigar los indicios de fallos presentados en la infraestructura y redes mediante realización de revisión y reparación que permitan su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo se realiza en infraestructura y redes en condiciones de funcionamiento, por oposición al mantenimiento correctivo que repara o pone en condiciones de funcionamiento aquellos que dejaron de funcionar o están dañados.

Mantenimiento preventivo interno: Se refiere al mantenimiento preventivo realizado por el personal contratado para la prestación del servicio de manera continua y presencial en la institución.

Mantenimiento preventivo externo: Se refiere al mantenimiento preventivo realizado por personal contratado para la prestación del servicio por evento.

Mesa de ayuda: Para efectos de este procedimiento, se refiere al aplicativo mediante el cual se consolidan las necesidades relacionadas con equipos biomédicos, equipos industriales de uso hospitalario, infraestructura y redes, el cual una vez se ingresan los datos requeridos, procede a generar un número de radicado a la solicitud.

Redes: Para efectos de este procedimiento, se refiere a las redes eléctricas, hídricas, sanitarias y de gases medicinales.

5. ENTRADAS

INSUMOS	PROVEEDORES	CONDICIONES
Necesidades de mantenimiento preventivo identificadas.	Área de Ingeniería	- Listado de toda la infraestructura y redes que requieren ingresar a la programación anual de mantenimiento preventivo.
Necesidades de instalación, intervención menor o mantenimiento correctivo identificadas, analizadas y priorizadas.	Área de Ingeniería	- Las necesidades de mantenimiento correctivo deben estar incluidas en su totalidad en el software (Mesa de ayuda) y trasladadas al formato "Solicitud de servicio técnico (F_02_GT-2)". - Las necesidades de mantenimiento correctivo deben ser priorizadas tomando como referente el anexo "Criterios de

INSUMOS	PROVEEDORES	CONDICIONES
		priorización para la atención de solicitudes de servicio técnico”.
Necesidades de intervención mayor de infraestructura y/o redes identificadas y evaluadas.	Área de Ingeniería	- Todas las solicitudes de adecuaciones deben ser evaluadas para verificar que se cumpla con la normatividad vigente.

6. CONTENIDO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
Definición de parámetros para el mantenimiento preventivo de infraestructura y redes	Definir la frecuencia de los mantenimientos preventivos a la infraestructura y redes, teniendo en cuenta la criticidad del área.	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	Programación de mantenimiento integral hospitalario (F_01_GT-2)
Elaboración de la programación anual de mantenimiento preventivo	Verificar el plan de mantenimiento integral hospitalario enviado a la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en la vigencia anterior y ajustarlo de ser necesario (Introducción, objetivos generales y específicos, alcance, marco regulatorio, personal responsable, procedimiento de mantenimiento preventivo, protocolos de mantenimiento preventivo, procedimiento de mantenimiento correctivo e indicadores de gestión).	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	Plan de mantenimiento integral hospitalario
	Elaborar la programación anual de mantenimiento teniendo en cuenta de incluir las áreas o espacios reformados en el último año y demás que por alguna otra fuente sean identificados.	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	Programación de mantenimiento integral hospitalario (F_01_GT-2)
	Enviar a la Subgerencia General a más tardar el 25 de enero de cada vigencia, el Plan de mantenimiento integral hospitalario y la	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	Correo electrónico



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	“Programación de mantenimiento integral hospitalario (F_01_GT-2)”.		
	Verificar que la institución envíe a la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, el Plan de mantenimiento integral hospitalario y la “Programación de mantenimiento integral hospitalario (F_01_GT-2)”.	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	
	Dar a conocer la programación anual de mantenimiento preventivo a las diferentes áreas y servicios de la institución a más tardar el 5 de febrero de cada vigencia.	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	Correo electrónico
	Identificar todas aquellas actividades de mantenimiento preventivo que se deben contratar debido a la complejidad o por no contar con el recurso humano o físico para realizarlas e informar al Líder de Servicios Operativos la necesidad de contratar el mantenimiento para que gestione la contratación a través de la Subgerencia General.	Líder de Mantenimiento de Infraestructura	Estudios y documentos previos (F_09_GJ-2)
Planeación de instalación, intervención menor o mantenimiento correctivo de infraestructura y redes	Diligenciar la “Solicitud de servicio técnico (F_02_GT-2)”, transcribiendo claramente la falla reportada por el solicitante y marcarla con el número de la prioridad determinada.	Auxiliar de ingeniería o mantenimiento	Solicitud de servicio técnico (F_02_GT-2)
	Entregar diariamente a los técnicos y tecnólogos de mantenimiento las solicitudes de servicio técnico generadas para que procedan a su ejecución.	Auxiliar de ingeniería o mantenimiento	
Planeación de intervención mayor de infraestructura y redes	Realizar levantamiento de los planos requeridos para el tipo de intervención, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Arquitecto Planeación	Planos
	Revisar y adecuar los planos con el líder del área a intervenir.	Arquitecto Planeación	Planos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	Presentar los planos a la Gerencia de la institución y adecuar los mismos de acuerdo a las necesidades.	Arquitecto Planeación	Planos
	Presentar los planos ante el departamento técnico de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSPSA) y la Curaduría de Itagüí (si aplica).	Arquitecto Planeación	Planos con visto bueno
	Identificar si se requiere realizar alguna modificación a los planos después de la presentación a la SSSPSA y a la Curaduría. Requiere modificaciones: Realizar las correcciones solicitadas por la SSSPSA y/o la Curaduría y volver a presentar los planos para evaluación. No requiere modificaciones: Continuar con la actividad siguiente.	Arquitecto Planeación	Planos
	Realizar el presupuesto y el cronograma de la obra y enviarlos al Subgerente General, al Líder de Presupuesto y al área Jurídica para que procedan a realizar la reserva presupuestal y la gestión de contratación según el estatuto contractual y el "Manual de contratación (MN_02_GJ-2)" adoptado por la E.S.E.	Arquitecto Planeación	Presupuesto de obra Cronograma de obra

7. SALIDAS

PRODUCTO O RESULTADO	CLIENTES	REQUISITOS
Plan y programación de mantenimiento integral hospitalario.	Áreas y servicios de la institución, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de mantenimiento integral hospitalario enviado a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. - Programa anual de mantenimiento preventivo

	Procedimiento	Código	PR_02_GL-6	
	PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y REDES HOSPITALARIAS		Versión	3
			Página	6 de 8

PRODUCTO O RESULTADO	CLIENTES	REQUISITOS
		socializado a los líderes de proceso.
Necesidad de instalación, intervención o mantenimiento correctivo de infraestructura y redes, asignadas al personal de mantenimiento.	Área de mantenimiento	– Necesidades registradas en el formato “Solicitud de servicio técnico (F_02_GT-2)” y debidamente priorizadas.
Intervención mayor de infraestructura y redes debidamente planeada y aprobada.	Subgerencia General, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSPSA), Curaduría, Presupuesto, Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> – Modificaciones mayores con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 4445 de 1996. – Planos aprobados por la Gerencia, la SSSPSA y la Curaduría de Itagüí (Si aplica). – Presupuesto y cronograma de obra, elaborados y enviados a la Subgerencia General, Presupuesto y Jurídica.

8. ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES

- Al momento de elaborar el programa anual de mantenimiento preventivo se deben tener en cuenta los mantenimientos realizados a la infraestructura y redes en el último año y aquellos que por fuerza mayor no fue posible realizar.
- La ejecución de las intervenciones mayores se realizarán conforme al estatuto contractual y el manual de contratación adoptado por la institución.
- Las responsabilidades en la implementación de este procedimiento se distribuyen de la siguiente manera.

Servicios operativos: Realizar las actividades propias de seguimiento.

Ingeniería Clínica:

- Diseñar e implementar el Plan de Mantenimiento Integral Hospitalario.
- Velar por la conservación y buen estado de la infraestructura y redes de la institución.

Usuarios:

- Vigilar permanentemente la estructura física y el funcionamiento de la misma.



	Procedimiento	Código	PR_02_GL-6
	PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y REDES HOSPITALARIAS	Versión	3
		Página	7 de 8

- Reportar cualquier anomalía presentada con la infraestructura y redes hospitalarias.

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

CÓDIGO	NOMBRE
Decreto 1769 de 1994, Ministerio de Salud.	Por el cual se reglamenta el artículo 90 del decreto 1298 de 1984. Regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales.
Circular Externa N°029 de 1997, Superintendencia Nacional de Salud.	Inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.
Resolución 2003 de 2014, Ministerio de Salud y Protección Social.	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
Resolución 4445 de 1996	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Las disposiciones contenidas en la Resolución 4445 de 1996 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, se aplicarán exclusivamente a la infraestructura física creada o modificada, a partir del 1° de noviembre de 2002. En caso de crear o modificar uno o más servicios, sólo se le aplicará la Resolución 4445 de 1996, al servicio creado o modificado.

10. CAMBIOS

FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2010-11-29	Actualización e inclusión de puntos de control.	Rodrigo Villada – Coordinador Servicios Operativos



Procedimiento
**PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA
INFRAESTRUCTURA Y REDES
HOSPITALARIAS**

Código PR_02_GL-6
Versión 3
Página 8 de 8

FECHA	NATURALEZA DEL CAMBIO	SOLICITANTE
2015-09-03	Actualización de los procedimientos "Mantenimiento correctivo de infraestructura (P_02_GL-2)" y "Mantenimiento preventivo de infraestructura (P_03_GL-2)" conforme a la nueva estructura documental adoptada por la institución, lo que implicó la desagregación del procedimiento en varios documentos.	Isabel Nájera Osorio Bioingeniera

11. ANEXOS

No aplica. ✂

COPIA CONTROLADA